CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 10248 de 9 de mayo del año en curso, fue aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público para la gestión de 1972, en el que fue consignado ciertos gastos para el Ministerio de Minería y Metalurgia;

Que, el Ministerio de Minería y Metalurgia precisa de la refacción de su edificio y la compra de una bomba de agua para regularizar sus servicios sanitarios que se encuentran deteriorados, siendo de urgencia aprobar un presupuesto adicional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Minería y metalurgia para la gestión de 1972, de acuerdo a la especificación del siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

05.- FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto 1972
	INACIONALES	30.000.-
1.-	Tesoro Nacional	30.000.-
	T o t a l :	30.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Programa 01: ADMINISTRACION CENTRAL

200	SERVICIOS NO PERSONALES	21.500.-
260	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.500.-
261	Edificios	21.500.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	8.500.-
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.500.-
440	Otra Maquinaria y Equipo	8.500.-
	T O T A L :	30.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes, de octubre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ; Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Arturo Cronembold Parada, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Guido Humerez Cabrera, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivian.